



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0079-2011-ANA-DARH

Lima,

16 MAYO 2011

VISTA:

La solicitud ingresada con Hoja de Envío N° 11211, presentada por el Ing. **NINO EDUARDO GUEVARA CHÁVEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16693815, Registro Único de Contribuyente N° 10166938151, Código de Matricula del CIP N° 082840, teléfono 970975708 y con domicilio en Húsares de Junín N° 172, distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 0212-2011-ANA-DCPRH-SUB/MAC, recomienda inscribir al Ing. Nino Eduardo Guevara Chávez, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción del Ing. **NINO EDUARDO GUEVARA CHÁVEZ**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,

José Aguilar Huertas

Ing. **JOSÉ AGUILAR HUERTAS**

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos